

**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS**

**LEIDI MARCELA ALMEYDA JURADO**

**ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

**ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**

**SECCIONAL BUCARAMANA**

**MAYO 2023**

**APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD  
RELIGIOSA Y DE CULTOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA NARP DESDE LA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

**LEIDI MARCELA ALMEYDA JURADO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE POLITÓLOGA**

**TUTORA**

**JENNY CAROLINA BETANCUR MARÍN.**

**SUPERVISORA**

**SARA NATALIA LÓPEZ MARTÍNEZ**



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO  
MAYO 2023**

## **Dedicatoria**

*Dedico este logro a mi madre Martha y mi abuela Cecilia, por ser mi mayor ejemplo de lucha y dedicación en la vida, son mi amor más grande y el motivo de mis sueños, este y todos los logros que alcance en la vida son para ustedes.*

### **Agradecimientos.**

*Agradezco a Dios y a la vida permitirme culminar hoy está esta etapa de mi vida.*

*Agradezco de manera infinita a mi padre Ivan Almeyda por su esfuerzo y dedicación diaria por siempre creer en mí y apoyarme en mis sueños que hoy son realidad.*

*A mi madre Martha Jurado por ser mi razón de ser, por motivarme y acompañarme en los procesos de la vida, por guiarme siempre con su amor y sabiduría.*

*Agradezco a mi abuela Cecilia que siempre soñó con este momento espero y desde el cielo me pueda ver.*

*A mis amigos que han sido testigos de mi proceso como estudiante y futura profesional, a Camila por ser mi amiga y compañera en este viaje por la Universidad, en el cual viví experiencias únicas.*

*Agradezco a la Universidad por formarme como profesional durante estos años que han sido una gran etapa en mi vida, y finalmente agradezco a la Gobernación de Santander por permitirme realizar mis pasantías y crecer de manera profesional.*

## Tabla de contenido

Introducción.....	6
Ficha técnica de la práctica.....	9
Problema central.....	12
Justificación de la práctica.....	12
Objetivo general de la práctica.....	12
Objetivos específicos.....	12
Contextualización.....	13
Estado del arte.....	15
Alcances de la práctica.....	21
Relación de la práctica y la ciencia política.....	24
Conclusiones.....	25
Referencias.....	27
Anexos y evidencias.....	29

## Resumen



### RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

<b>TITULO:</b>	Apoyo en la actualización de la política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, y Palenqueras del Departamento de Santander, y la actualización de la política pública de Libertad e Igualdad religiosa y de Cultos del Departamento de Santander.
<b>AUTOR(ES):</b>	Leidi Marcela Almeyda Jurado
<b>PROGRAMA:</b>	Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
<b>DIRECTOR(A):</b>	Sara Natalia López Martínez

#### RESUMEN

Este documento desarrolla detalladamente el informe final que corresponde como trabajo de grado en la modalidad de practicas profesionales, requisito imprescindible para obtener el título de politóloga. Durante dicho proceso me he desempeñado como practicante en la Secretaría del Interior en el grupo de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación del Departamento de Santander, haciendo parte de la actualización de las políticas públicas NARP y de Libertad e Igualdad religiosa y de Cultos. El desarrollo de este trabajo práctico ha requerido de la aplicación de diferentes conceptos teórico - prácticos que abordé a lo largo de mi formación académica como profesional en ciencia política, con especial énfasis en los temas de formulación, implementación y actualización de políticas públicas en organizaciones gubernamentales, todo para lograr de manera exitosa el proceso de actualización de las políticas públicas en el Departamento de Santander.

#### PALABRAS CLAVE:

Gobernación Santander, Actualización de Políticas Públicas, NARP, Comunidades Religiosas.

Vº Bº DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO



## GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

<b>TITLE:</b>	Apoyo en la actualización de la política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, y Palenqueras del Departamento de Santander, y la actualización de la política pública de Libertad e Igualdad religiosa y de Cultos del Departamento de Santander.
<b>AUTHOR(S):</b>	Leidi Marcela Almeyda Jurado
<b>FACULTY:</b>	Ciencias Políticas y Gobierno
<b>DIRECTOR:</b>	Sara Natalia López Martínez

### ABSTRACT

This document develops in detail the final report that corresponds as degree work in the modality of professional practices, an essential requirement to obtain the degree of political scientist. During this process I have worked as an intern in the Secretariat of the Interior in the group of Peace and Human Rights of the Department of Santander, being part of the updating of the public policies NARP and Freedom and Equality of Religion and Religious Freedom and Equality of Religion and Worship. The development of this practical work has required the application of different theoretical-practical concepts that address different theoretical-practical concepts that I approached throughout my academic training as a professional in political science, with special emphasis on the formulation, implementation and updating of public policies in governmental organizations, all to successfully achieve the process of updating public policies in the Department of Santander.

### KEYWORDS:

Gobernación Santander, Public Policy Update, NARP, Religious Communities.

Vº Bº DIRECTOR OF GRADUATE WORK

## **Introducción.**

El presente informe tiene como intención describir el proceso de la práctica profesional realizada mediante la pasantía de ofrecida por la Gobernación del Departamento de Santander en la Secretaría del Interior en coordinación con la Universidad Pontificia Bolivariana, teniendo como finalidad el apoyo al área de políticas públicas desde los saberes adquiridos durante el proceso formativo como futura profesional, respondiendo a las necesidades del territorio de consolidar, implementar y actualizar políticas públicas existentes y futuras.

De igual manera, a lo largo del documento se evidenciará las diferentes labores académicas y profesionales desarrolladas que dieron origen al cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de trabajo, siendo esto el sustento del trabajo realizado durante cinco meses (5). También, se buscó hacer una revisión teórica, conceptual, normativa, que enriquezca el proceso de aprendizaje y facilite los accesos de información y contenidos mínimos de la política pública NARP, y política pública de Libertad religiosa y de Cultos.

El valor técnico de este proceso se fundamenta en apoyar y proponer herramientas obtenidas en la información académica para acompañar la construcción de implementación de políticas públicas que trabaja la secretaria del Interior del Departamento de Santander.

Así pues, el trabajo adelantado en esta práctica desde el ejercicio profesional, está orientado al apoyo de actividades en la construcción de la actualización de las políticas públicas, donde mi función como practicante ha sido la de aportar de manera significativa en el proceso de acuerdo con la formación recibida en el programa de ciencias políticas y gobierno, destacando así la importancia de mi profesión en el sector público.



### Ficha técnica de la práctica

<b>LUGAR Y FECHA</b>	Bucaramanga – Santander – Mayo 2023
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Leidi Marcela Almeyda Jurado
<b>ID ESTUDIANTE</b>	403031
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Ciencias Políticas y Gobierno.
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD RECEPTORA</b>	Gobernación del Departamento de Santander
<b>SUPERVISOR UNIVERSIDAD</b>	Sara Natalia López Martínez
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Apoyar a la Secretaría del Interior del Departamento de Santander en el proceso de actualización de las políticas públicas de Libertad Religiosa y NARP.
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar un directorio de organizaciones NARP</li> <li>• Resumir la caracterización realizada a las comunidades religiosas en abril 2022: solicitar la caracterización y extraer de ella una lista de las comunidades.</li> <li>• Presentar un recurso tecnológico formato video que explique el estado actual de la política pública integral de libertad religiosa y de cultos en el Departamento de Santander y la política pública nacional.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar en la formulación de una propuesta de los lineamientos de la política pública de libertad religiosa y de cultos y política pública NARP.</li><li>• Elaborar calendario de fechas importantes comunidades NARP.</li><li>• Realizar una biblioteca de conocimiento NARP.</li></ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<p>El desarrollo metodológico de esta práctica será en una temporalidad de cinco (5) meses, desde enero a mayo del 2023, tiempo en el que se realizaran las actividades ordenadas por el tutor de la institución e inspeccionadas por la supervisora de la Universidad, se realizara seguimiento mediante la entrega de compromisos, actividades e informes bimestrales que den fe de los avances realizados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mapeo de actores NARP.</li><li>• Mapeo de actores Religiosos.</li><li>• Recurso tecnológico formato entrevista del estado e importancia de las políticas públicas (NARP y religiosa) del Departamento de Santander.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta lineamientos plan de acción de la política pública de libertad religiosa y de cultos y política pública NARP.</li> <li>• Calendario de fechas importantes y propuesta de actividades conmemorativas para la población NARP.</li> <li>• Biblioteca de conocimiento NARP.</li> <li>• Reunión de transferencia de conocimiento.</li> </ul>
<p><b>INSTRUMENTOS Y RECURSOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuentes primarias y secundarias de información.</li> <li>• Ordenanzas 036 de 2014 Política religiosa.</li> <li>• Decreto 437 de 2018.</li> <li>• Ordenanza 065 de 2009 NARP.</li> <li>• Convenio 1938 de la Gobernación de Santander.</li> <li>• Plan de desarrollo Departamental.</li> </ul>

***Tabla 1: Ficha Técnica de la Práctica.***

*Fuente: Elaboración propia.*

### **Problema central.**

Secretaría del Interior de la Gobernación del Departamento de Santander es actualmente encargada de realizar el proceso de actualización de las políticas públicas (NARP y libertad religiosa y de cultos), desde una perspectiva participativa y de reconocimiento a los grupos, etnias y comunidades, a fin de propiciar y garantizar los derechos fundamentales.

### **Justificación de la práctica.**

El Departamento de Santander como principal actor político del territorio se encuentra mediante la Secretaría del interior en el proceso de actualizar las políticas públicas (NARP y política pública de libertad religiosa y de cultos.)

Siendo así, la Secretaría del Interior tiene como objetivo principal materializar la actualización de las políticas públicas, reafirmando la importancia de estas en el territorio y su importancia para las poblaciones y comunidades de beneficio directo.

### **Objetivo general de la práctica.**

Apoyar a la Secretaría del Interior del Departamento de Santander en el proceso de actualización de la política pública NARP, y la Política pública de libertad religiosa y de cultos de Santander.

### **Objetivos específicos.**

- Consolidar un directorio de organizaciones NARP.
- Solicitar la caracterización realizada a comunidades religiosas realizadas en abril 2022.
- Realizar un recurso tecnológico formato video que explique el estado actual de las políticas públicas NARP y Libertad religiosa y de Cultos.
- Formular una propuesta de un plan de acción de la política pública de libertad religiosa y de Cultos del Santander.
- Elaborar un calendario de fechas importantes para la comunidad NARP, y proponer actividades de conmemoración.
- Realizar una biblioteca de conocimiento NARP.
- Realizar una reunión de transferencia del conocimiento.

### **Contextualización.**

#### **Santander**

Según el censo nacional de población y vivienda 2018 del departamento administrativo nacional de estadísticas-DANE, reportando una población total del departamento de 2.306.455 habitantes.

La población NARP es de 22.759 la población Gitana o ROM es de 347 y la población Indígena es de 1.262 (DANE, 2018) (PDD Santander capítulo independiente, 2020-2023, p. 13)

#### **Las políticas públicas en Santander.**

Las políticas públicas en Santander han sido parte fundamental del desarrollo territorial siendo así, que en el gobierno 2016-2019 se creó la guía metodología para la formulación, implementación y evaluación de las políticas pública en el Departamento de Santander, en la que

expresa que estas son una herramienta para materializar acciones de los gobiernos encaminadas a solucionar problemas que demandan los colectivos sociales. Ahora bien, también son entendidas como una herramienta de solución de problemas, resolución de conflictos y mejoramiento de las necesidades territoriales y poblacionales, siendo el caso a tratar Santander se encuentra en el proceso de actualización de la política públicas encaminadas al reconocimiento de las distintas comunidades o grupos (NARP y comunidades religiosas).

### **Política NARP del Departamento de Santander.**

Convenio 1938 de 2019 llamado seguimiento y evaluación de la política NARP en Santander, evaluó mediante encuestas a la población y llegó a las siguientes conclusiones.

- Actualizar el marco legal y jurídico.
- Vincular los ODS a la política pública NARP.
- Establecer una herramienta de seguimiento y evaluación para la política pública NARP.
- Tomar en cuenta las recomendaciones de la comunidad que son nombradas en el convenio.
- Definir un plan financiero.
- Socializar y divulgar la política en la Gobernación de Santander.
- Fortalecer la participación de las comunidades para un proceso más democrático en actualización de las políticas públicas.
- Mantener contacto activo consultivo Departamental.

### **Política pública de libertad e igualdad religiosa y de cultos.**

El plan de desarrollo 2020-2023 del Departamento de Santander en la página 278 menciona la importancia y derecho de la Libertad religiosa y de cultos.

Esta política cuenta con doce (12) años desde su creación por tanto se encuentra en el momento exacto para su actualización.

### **Estado del arte.**

#### **Políticas Públicas.**

Las políticas públicas en Colombia funcionan en su mayoría como un instrumento de respuesta a la gran demanda de problemas sociales, sin embargo, hemos presenciado con el paso del tiempo estas han promovido un cambio social en donde las poblaciones que carecían de garantías y derechos se les otorgo un instrumento participativo de gran impacto. Las políticas públicas se han encargado de fortalecer el trabajo y las cooperaciones entre las comunidades y las instituciones, estas a su vez han servido al reconocimiento de poblaciones vulnerables y la reconstrucción de sus identidades.

#### **5.1.2. Marco teórico.**

Tamayo (1997) “define a las políticas públicas como el conjunto de acciones, y decisiones realizadas por los gobiernos encaminadas a solucionar problemas que fueron considerados necesarios”. (p,281).

Siendo así desde ese punto de vista podemos inferir que las políticas públicas son el proceso que se realiza por parte del gobierno cuando se detecta un problema de importancia que requiere de su atención y planteamiento de soluciones, que eliminen, mitiguen o varíen el problema.

## **Política Pública comunidades NARP.**

### **Marco conceptual.**

**Afrocolombiano**, Según Ministerio de cultura (MinCul), se entiende por afrocolombiano al conjunto de personas descendientes del continente africano, que ahora conforman una población en el territorio que comparten características propias, etnias y costumbres.

**Afrodescendiente:** se dice de las personas y rasgos culturales que hacen parte de la diáspora africana, y especialmente se otorga esta distinción a las personas que se encuentran en el continente americano. Su presencia en américa se remite como consecuencia del tráfico de esclavos.

**Afrocolombianidad:** define a la afrocolombianidad como una comunidad con un conjunto de familias con una ascendencia afrocolombiana que posee cultura propia, comparten una historia y poseen tradiciones propias que las distingue de otros grupos étnicos.

**Africanos criollos o personas negras:** son el conjunto de personas o comunidades que mantienen rasgos africanos.

**Afroindigenas o zambos:** Convenio 1938 Gobernación de Santander- Universidad Industrial de Santander, (Gov., Santander) son las personas que conforman una población afro en Colombia como producto del mestizaje entre los Afrocriollos e indígenas.

**Fromestizos o mulatos:** son la consecuencia del cruzamiento del mestizaje entre africanos e indohispanos.



**Comunidad Negra:** Grupo de población o de familias que tienen sus orígenes en África y que ahora son conocidos como afrocolombianos que se identifican cultural e históricamente en la sociedad y se distinguen de otras etnias.

**Comunidades NARP:** Convenio 1938 Gobernación de Santander- Universidad Industrial de Santander, (Gob., Santander). Designase oficialmente a las personas de comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras.

**Consejos Comunitarios:** Grupo de personas que poseen autoridad de manera interna dentro de los territorios de las distintas comunidades étnicas.

**Discriminación racial:** es la negación y vulneración de los derechos de una persona por sus características físicas (color de su piel).

**Etnoeducación afrocolombiana:** se le conoce al proceso educativo en temas históricos, culturales, a todos los colombianos acerca del valor histórico – cultural de las comunidades afrocolombianas en el territorio como parte del reconocimiento de las distintas identidades que constituyen el Estado colombiano.

**Etnicidad:** es una forma de identificación que denota una relación o sentimiento de pertenencia o autorreconocimiento.

**Etnia:** es un grupo de personas que mantienen una creencia en una procedencia común la cual puede basarse en rasgos fenotípicos o características externas, usos, costumbres, lenguas, religión, o memoria de eventos históricos comunes como migraciones.

**Enfoque diferencial étnico:** Identifica las necesidades y actúa desde las políticas públicas bajo líneas de promoción, protección y atención, desde la acción Estatal para garantizar

a las comunidades étnicas sus derechos individuales y colectivos, el enfoque étnico abarca tres grupos: pueblos indígenas, comunidades NARP, y pueblos gitanos o rom.

**Identidad cultural afrocolombiana:** Convenio 1938 Gobernación de Santander- Universidad Industrial de Santander, (Gob. Santander), se entiende como un constructo social que comparte un individuo hacia un grupo específico con el que se siente socioculturalmente representado, y está ligada al autorreconocimiento y autoevaluación cultural.

**Palenquero:** se le conoce a la población establecida en San Basilio de palenque, que tu tiene sus orígenes en la esclavitud bajo mandato español, estableciéndose en poblados por el territorio, en el continente americano fue el primer territorio libre de esclavitud, y el municipio fue declarado patrimonio de la humanidad en 2005.

**Racismo:** es una ideología cultural transmitido por generaciones desde la época colonial donde un grupo étnico “blanco” promulgaban superioridad frente a otros como los afrodescendientes, y demás grupos.

**Raizales de san Andrés providencia y santa catalina:** Convenio 1938 Gobernación de Santander- Universidad Industrial de Santander, (Gob. Santander), son una comunidad étnica que posee características propias de como su lengua o su cultura que han sido fruto de sus raíces africanas.

### **Marco legal.**

Ley 70 de 1993, Art. 2

Conpes 2009 de 1997

Conpes 3310 de 2002

Conpes 3310 de 2004

Decreto 4181 de 2007

Ordenanza 065 de 2009

## **Política Pública de Libertad e Igualdad religiosa y de Cultos.**

### **Marco Conceptual.<sup>1</sup>**

**Entidad religiosa:** entiéndase por entidad religiosa a la denominación general que se les otorga a las comunidades religiosas constituidas ante un notario.

**Organizaciones de las entidades religiosas:** son las que nacen de los centros religiosos (iglesias), que aportan a la construcción social desde su formación moral y manifestación de fe.

**Confesión religiosa:** son el conjunto de acciones que definen la fe y construyen socialmente a las comunidades religiosas en el ámbito público a fin de promover el pensamiento religioso.

**Pluralidad religiosa:** es el reconocimiento de la pluralidad religiosa en el ámbito social, el cual permite la identificación religiosa individual con centros religiosos, lo que conlleva a la libertad de creencias, y en donde el papel del Estado es imparcial frente a las creencias o la libertad religiosa.

---

<sup>1</sup> Información tomada de *Decreto 437 de 2018 - Gestor Normativo*. (s/f). Gov.co, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85543>

**Hecho religioso:** tiene su fin en la sociedad que concretan las actividades religiosas que cumplen en la construcción social y el fortalecimiento entre comunidades y poblaciones.

**Cultura religiosa:**

Decreto 473 de 2018 “Es el conjunto de valores, principios, creencias y prácticas derivados de una confesión religiosa, que orienta todas las dimensiones de la vida y de la identidad. La cultura religiosa condiciona la manera de sentir, pensar y actuar de las personas creyentes, y como tal, hace parte constitutiva de la cultura genera. (cap. 4, sección 1)

**Bien común:**

Entendiendo el bien común como las posibilidades y capacidades de la sociedad para alcanzar el bienestar colectivo en dimensiones política, económica, social, cultural del ser humano

**Marco legal.**

Resolución 36/55 de 1981

Ley estatutaria 133 de 1994

Ley 1753 de 2015 art. 244

Ley 1955 de 2019

Decreto 1079 de 2016

Decreto 437 de 2018

Ordenanza 036 de 2014

Ordenanza 031 de 2012

Ordenanza 013 de 2012

### **Alcances de la práctica.**

En el convenio institucional de pasantías entre la Gobernación de Santander y la UPB seccional Bucaramanga, tiene como objetivo preparar al estudiante como futuro profesional mediante experiencias, conocimientos y aptitudes adquiridos durante la formación académica y práctica. Dicho esto, el papel como futura profesional en ciencias políticas y gobierno me permitió encajar en la institución donde realicé mis prácticas y en la que pude aportar mis conocimientos en el apoyo a la actualización de políticas públicas lo que me permitió poner en llevar a cabo lo adquirido de manera teórica y desarrollarlo en el campo profesional.

Para llevar a cabo los objetivos de mi practica se me hizo entrega de documentos departamentales como directorio de organizaciones NARP y religiosas, ordenanzas de las políticas públicas, documentos de avances de la actualización de estas, convenio de evaluación (documento de evaluación), con lo cual se esperó yo pudiera construir y desarrollar mi aporte a la institución.

### **Descripción de las actividades y su alcance en la práctica**

#### **Directorio NARP**

Respondiendo al objetivo de consolidar un directorio de organizaciones NARP actualizado desarrolle las siguientes actividades:

- Consolidación de un Excel con las organizaciones NARP.

- Comparación del directorio facilitado por la Secretaría del Interior y anexas organizaciones registradas encontradas en la alcaldía de Barrancabermeja.
- Recopilación de información como correos, representantes, líderes, números de teléfono, ubicación que faciliten el proceso de comunicación entre institución y población.

**Directorio comunidades Religiosas y caracterización de las comunidades religiosas 2022 Min Interior.**

Acorde al objetivo planteado de solicitar la caracterización de las comunidades religiosas realizado durante abril del año 2022 por el Min Interior.

- Solicitud al Min Interior de la caracterización realizada con las entidades religiosas registradas.
- Consolidación de un directorio actualizado con el anexo de 100 entidades religiosas de todo el Departamento.

**Recurso tecnológico formato video del Estado actual de la política pública NARP y religiosa.**

Para el cumplimiento del siguiente objetivo realice las siguientes actividades.

- Construcción del modelo de la entrevista.
- Consolidación de las preguntas sobre políticas públicas.
- Revisión del material oficial del plan desarrollo de Santander (PDD 2020-2023), ordenanzas, y políticas públicas nacionales para la construcción del material audiovisual.

## **Propuesta de un plan de acción para la política pública de libertad religiosa y de cultos del Departamento de Santander.**

Acorde al cumplimiento de este objetivo realice las siguientes acciones.

- Comparación de los puntos principales de la ordenanza 035 de 2014 y la política religiosa nacional.
- Establecí las líneas de acción bajo la normativa nacional.
- Propuse actividades para cada línea de acción.
- Materialice la propuesta del plan de acción completo de la política pública Departamental.

### **Calendario NARP.**

Para este objetivo realice la consulta de organizaciones internacionales como la Unesco, las cuales tienen como propósito la conmemoración de comunidades Afrodescendientes.

- Investigación de los días internacionales y celebraciones.
- Consolidación de las fechas en un calendario.
- Consolidación de un documento con las propuestas de actividades a realizar en las fechas de conmemoración en todo el territorio del Departamento.

### **Biblioteca de conocimiento NARP.**

Con el propósito de hacer uso de un documento que aporte información conceptual y legal a funcionarios, practicantes, contratistas y demás personas que sean partícipes del proceso de actualización de la política NARP.

- Recopilar las definiciones más comunes a cerca de la política pública.

- Recopilar las leyes decretos y normativa que respaldaran la política pública.
- Comparación de la ordenanza departamental, el documento de actualización de la política pública y la política nacional.

### **Transferencia del conocimiento.**

A fin de cumplir este objetivo se propuso realizar una reunión de transferencia del conocimiento relacionado con la política pública de libertad religiosa y de cultos.

- Presentación formato PPT con todos los documentos e información relevante.

### **Relación de la práctica y la ciencia política.**

Las ciencias políticas como disciplina se encargan de estudiar la política, el gobierno, las instituciones y en general el ámbito social público y privado. Entre las principales ramas de estudio se encuentra la administración pública que se extiende desde el funcionamiento de las instituciones públicas gubernamentales hasta sus acciones enfocadas en la sociedad.

Como es el caso desde mi formación en ciencia política me brindo los conocimientos necesarios y me formo con capacidades en el ámbito público como lo fue: el papel de construcción en actualización de políticas públicas en el territorio de Santander, bajo herramientas conceptuales, teóricas y prácticas como: formulación de planes de acción, mapeo de actores, y manejo de políticas poblacionales.

Dicha formación académica fue vital para el desarrollo de mis labores en la práctica profesional en la Gobernación de Santander institución gubernamental, en donde el perfil de un



practicante en ciencias políticas fue esencial dada las capacidades adquiridas durante el proceso de formación en la cual son evidentes los conocimientos acerca del funcionamiento Estatal, administración pública, relacionamiento con distintos actores de la sociedad.

Siendo así, se plantea el papel fundamental de los politólogos con herramientas tanto técnicas como teóricas en la esfera pública como actores de desarrollo institucional mediante, la administración pública, las políticas públicas, los programas, planes, que cumplan y orienten el fin Estatal.

### **Conclusiones.**

Como se ha mencionado a lo largo del documento las políticas públicas son pilar fundamental en el desarrollo de los territorios, formando parte como es el caso de un proceso de reconocimiento, de garantías de igualdades, derechos, libertades, y construcción de una sociedad igualitaria y equitativa.

Santander es un Departamento con etnias, grupos indígenas, comunidades NARPS, por lo que podríamos concluir es un territorio multiétnico y multicultural, en el cual para lograr una correcta Gobernanza las políticas públicas han sido pilar fundamental de los gobiernos de turno permitiéndoles así trabajar tanto de manera vertical como horizontal, fortaleciendo cada día el trabajo con los distintos actores de la sociedad.

Ahora bien, desde mi formación académica en políticas publicas tuve la oportunidad de llevarlo a la practica en donde pude contribuir en la actualización de políticas públicas poblacionales del Departamento de Santander en cuestión de mapeo de actores, formulación de

plan de acción, gestión del conocimiento, que me permitieron culminar el proceso como estudiante y practicante.

Me permito desde mi experiencia recomendar trabajar en el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de políticas públicas en el territorio a fin de garantizar un proceso más democrático.

## Referencias.

Gobernación de Santander. (2019). Secretaria de planeación, guía metodología de políticas públicas en Santander. (pp. 8-21).

<https://santander.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=578>

Gobernación de Santander. (2019). Convenio 1938 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POLÍTICA PÚBLICA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

[https://smigeoportal.santander.gov.co/smi/docs/politica/COMUNIDAD%20NARP/ESTUDIOS\\_ESPECIFICOS\\_SECTOR/anexos\\_Evaluacion.pdf](https://smigeoportal.santander.gov.co/smi/docs/politica/COMUNIDAD%20NARP/ESTUDIOS_ESPECIFICOS_SECTOR/anexos_Evaluacion.pdf)

Gobernación de Santander PDD. (2020-2023). Santander siempre contigo y para el mundo.

<https://santander.gov.co/publicaciones/7651/plan-de-desarrollo-2020-2023/>

Asamblea Departamental de Santander. (28 de diciembre 2009). ordenanza 065 de 2009. por medio de la cual se establece la política pública de comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras del Departamento de Santander. Geo portal de

Santander: [https://smi-](https://smi-geoportal.santander.gov.co/smi/docs/politica/COMUNIDAD%20NARP/CONTENIDO%20NORMATIVO/ORDENANZA%20065%20DE%202009.pdf)

[geoportal.santander.gov.co/smi/docs/politica/COMUNIDAD%20NARP/CONTENIDO%20NORMATIVO/ORDENANZA%20065%20DE%202009.pdf](https://smi-geoportal.santander.gov.co/smi/docs/politica/COMUNIDAD%20NARP/CONTENIDO%20NORMATIVO/ORDENANZA%20065%20DE%202009.pdf)

Asamblea Departamental de Santander. (04 de agosto 2014). Ordenanza 036 de 2014. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAS E IGUALDAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. [documentos - ORDEN DEPARTAMENTAL - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD E IGUALDAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER](#)

Bañon, F. y Carrillo, E. (1997). La nueva administración pública. Alianza editorial, S. A, Madrid

[https://negociacionytomadedecisiones.files.wordpress.com/2015/06/10005\\_la-nueva-administracion-publica.pdf](https://negociacionytomadedecisiones.files.wordpress.com/2015/06/10005_la-nueva-administracion-publica.pdf)

Presidente de la república. (06 de marzo de 2018). Decreto 437 de 2018 Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

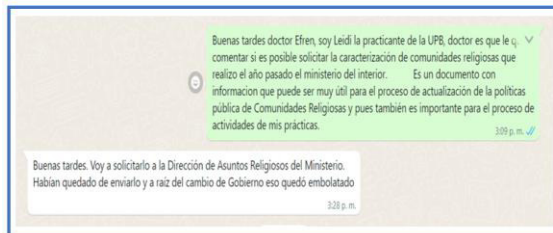
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=75644&dt=S>

Congreso de Colombia. (27 de agosto 1993). Ley 70 de 1993 por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la constitución política. Diario oficial No 41.031.

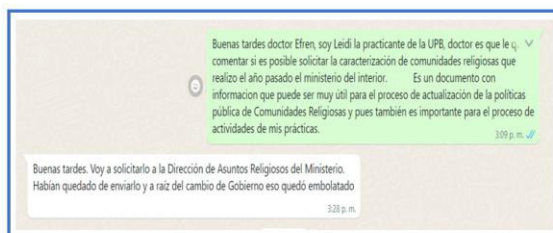
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf>



**SOLICITUD  
CARACTERIZACIÓN  
COMUNIDADES  
RELIGIOSAS.**



**SOLICITUD  
CARACTERIZACIÓN  
COMUNIDADES  
RELIGIOSAS.**



PPT POLÍTICA  
LIBERTAD  
RELIGIOSA.

MARZO 23 DE 2023

Apreciada,

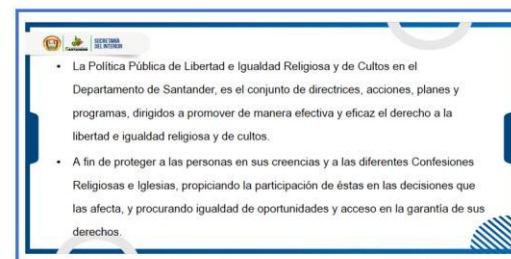
Profesora Sara Natalia López Martínez,

Me permito hacer de su conocimiento los temas tratados en la reunión respecto a mis prácticas

Resumen reunión.

En el marco del compromiso en relación con mis prácticas profesionales hoy se llevó a cabo la reunión de socialización y propuesta del recurso tecnológico de gestión del conocimiento en la cual fueron participes el Dr. Efrén Suárez líder de la Política Pública NARP y Política Pública de Libertad Religiosa y de cultos de la Secretaría del Interior, la Dr. Yolanda Ortiz profesional de la oficina de políticas públicas de la Secretaría de Planeación, Supervisora de prácticas Carolina Betancur profesional del grupo de políticas Públicas, el Jefe de Prensa de la Gobernación de Santander Mauricio Gamboa, La practicante Ana Carolina.

En la reunión quedo pactado el compromiso de mi parte en la realización del guion del video, la participación del Dr. Efrén como principal actor a quien se le conmemorará su labor y años de trabajo y será el encargado compartir su conocimiento de la Política Publica NARP y la Política Pública de libertad religiosa y de cultos.



BORRADO  
ENTREVISTA.

**Borrador entrevista.**

Compartir el conocimiento, conecta a los servidores entre sí y promueve buenas prácticas de gestión. La gestión del conocimiento es una de las Políticas de MIPG y es por esto que hoy nos encontramos con el Dr. Efrén Suárez quien ha sido funcionario de la Gobernación de Santander por XX años y durante los últimos XX años se dedicó a la gestión de la Política Pública de comunidades NARP y la Política Pública de Comunidades Religiosas y Libertad de Cultos

Dr. Efrén ¿Nos podría contar un poco de su trayectoria y experiencia como servidor público?

Que nos cuente en cuales secretarías ha trabajado y en qué funciones se ha desempeñado.

Política pública NARP.

1. ¿En qué consiste la política pública?

La Política Pública que tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos étnicos, territoriales, educativos, culturales, económicos, políticos, administrativos, sociales y ambientales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raciales y Palenqueras del Departamento de Santander, a fin de garantizar a esta población, el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos étnicos como sujetos colectivos de derechos y deberes. De igual forma se busca su participación activa y democrática en las decisiones que le afecten al igual que la protección, autonomía y preservación de su identidad y diversidad cultural, que les permita mejorar sus condiciones de vida.

2. Dr. Efrén nos podría compartir algunos referentes conceptuales de la política PP NARP?

3. ¿Cuál fue el contexto histórico del origen de la PP NARP?

Los afrodescendientes iniciaron su historia en la tradición colombiana con la negación. Negación de su humanidad plena, de su dignidad, de su libertad, de sus oportunidades y de sus derechos millenarios. La brecha que los separa hoy del resto de la población nacional con respecto al logro de los ODM tuvo su origen en la enorme desventaja con que iniciaron su presencia en la vida de la nación. La historia de los afrodescendientes en todos los lugares donde se llevaron esclavos africanos estuvo marcada por el recorte de su humanidad, su cosificación y su transmutación en herramientas productivas y mercancías realizables en el mercado.

La constitución de 1991 viene a reconocer los derechos plenos de los afrodescendientes, empezando por su artículo 1, al reconocer a Colombia como estado social de derecho pluralista. Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Const). 1991) Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. (Const). 1991).

A partir de la década de los años noventa se acentuaron las acciones de los diferentes movimientos sociales por la defensa y el reconocimiento de los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raciales y Palenqueras, en contra del racismo, la discriminación racial, la desigualdad, el matricidio y la indiferencia por parte del Estado.

Dichas acciones llevaron a que en el país se impulsaran políticas de reconocimiento de la diversidad étnico - cultural, a la vez que se realizaron estrategias dirigidas a aumentar la visibilidad de las comunidades, así como la inclusión de la variable de caracterización étnica en los Censos Poblacionales.

## BORRADO ENTREVISTA.

### Borrador entrevista.

Compartir el conocimiento, conecta a los servidores entre sí y promueve buenas prácticas de gestión. La gestión del conocimiento es una de sus Políticas de MPO y es por ello que hoy nos encontramos con el Dr. Ehen Suarez quien ha sido funcionario de la Gobernación de Santander por XX años y durante los últimos XX años se dedicó a la gestión de la Política Pública de comunidades NARP y la Política Pública de Comunidades Religiosas y Libertad de Cultos.

Dr. Ehen, ¿Nos podría contar un poco de su trayectoria y experiencia como servidor público?

Que nos cuente en cuales secretarías ha trabajado y en qué funciones se ha desempeñado

#### Política pública NARP

1. ¿En qué consiste la política pública?

La Política Pública que tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos étnicos, territoriales, educativos, culturales, económicos, políticos, administrativos, sociales y ambientales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Santander, a fin de garantizar a esta población, el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos étnicos como sujetos colectivos de derechos y deberes. De igual forma se busca su participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que la protección, autonomía y preservación de su identidad y diversidad cultural, que les permita mejorar sus condiciones de vida.

2. Dr. Ehen nos podría compartir algunos referentes conceptuales de la política PP NARP?

3. ¿Cuál fue el contexto histórico del origen de la PP NARP?

Los afrodescendientes iniciaron su historia en la tradición colombiana con la negación Negación de su humanidad plena, de su dignidad, de su libertad, de sus oportunidades y de sus derechos mínimos. La brecha que los separa hoy del resto de la población nacional con respecto al logro de los ODM tuvo su origen en el enorme desventaja con que iniciaron su presencia en la vida de la nación. La historia de los afrodescendientes en todos los lugares donde se llevaron esclavos africanos estuvo marcada por el recorte de su humanidad, su cosificación y su transmutación en herramientas productivas y mercancías realizables en el mercado.

La constitución de 1991 viene a reconocer los derechos plenos de los afrodescendientes, empezando por su artículo 1, al reconocer a Colombia como estado social de derecho pluralista. Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Const., 1991) Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. (Const., 1991)

A partir de la década de los años noventa se acentuaron las acciones de los diferentes movimientos sociales por la defensa y el reconocimiento de los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en contra del racismo, la discriminación racial, la desigualdad, el maltrato y la indiferencia por parte del Estado.

Dichas acciones llevaron a que en el país se impulsaran políticas de reconocimiento de la diversidad étnico - cultural, a la vez que se realizaron estrategias dirigidas a aumentar la visibilidad de las comunidades, tal como la inclusión de la variable de caracterización étnica en los Censos Poblacionales.

### Biblioteca de conocimiento NARP

#### Objetivo.

La biblioteca de conocimiento NARP tiene como objetivo compartir información al personal institucional de la Gobernación de Santander (funcionarios, servidores, contratistas, practicantes y demás personas de interés) que desempeñen labores relacionadas con esta Política Pública, a fin de que, toda persona pueda hacer uso en el que encontrará tres (3) documentos oficiales como son los siguientes, los cuales contienen marco conceptual, legal, e histórico, y que en la parte inferior izquierda de cada título podrán encontrar el archivo oficial descargable.

- Política Pública Distrital y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Afrodescendientes.
- Ordenanza 065 DE 2009, por medio de la cual se establece la Política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Santander.
- Convenio 1938 seguimiento y evaluación de Políticas Públicas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Santander 2009.

Con la intención de que los interesados puedan tener de fácil acceso a información oficial importante del tema de comunidades NARP en Santander.

### Biblioteca de conocimiento NARP

#### Política Pública Distrital y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Afrodescendientes.

(Descargar haz clic [aquí](#))

#### ♦ Marco legal:

En la página 9 del documento puede tener de referencia la ley 725 de 2001 abolición de la esclavitud en Colombia, que hace referencia a la celebración del día de la Afrocolombianidad el 21 de mayo del 1851.

En la página 20 -21 en el numeral 2.2 Fundamentos de la política hacer las siguientes referencias legales constitucionales:

1. Art. 7 El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
2. Art. 13 inciso 2° "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados".
3. El Estado Colombiano suscribió el Tratado 169 de 1989 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991, en el cual asumió el compromiso de modificar la legislación para aplicar la diferenciación y afirmación positiva a las comunidades negras, en sus artículos 1, 4.1, 4.2, 5°, 7.1 y 30. La Sentencia 169 define que los pueblos tribales a que se refiere la Ley 21 de 1991, son las comunidades negras, confirmando que estas comunidades están recogidas en el acuerdo 169 O.I.T.
4. La Ley 812 de 2003, Título II, Art. 8, letra C, numeral 9, dice: "Se buscarán esquemas de concertación con las comunidades indígenas y afrocolombianas para el mejoramiento de sus condiciones de vida y se velará para que los servicios del sistema financiero y crédito se hagan

## BIBLIOTECA DE CONOCIMIENTO NARP.



Propuesta plan de acción Política Pública Religiosa.

PLAN DE ACCIÓN					
ES	OBJETIVOS	ES DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS DEL PRODUCTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
			1.1.1. Promover la creación de la red de acciones en apoyo a personas de edad y con discapacidad a través de acciones de atención y acompañamiento en el territorio.	Crear la red de apoyo religioso.	Existencia de red de apoyo religioso.
			1.1.2. Crear el espacio de apoyo religioso en el territorio a través de la creación de espacios de apoyo religioso en el territorio.	Crear el espacio religioso de apoyo religioso.	Existencia de espacio religioso.
			1.1.3. Realizar un diagnóstico del nivel religioso de las personas de edad y con discapacidad en el territorio.	Realizar diagnóstico del nivel religioso.	Existencia de diagnóstico religioso.
			1.1.4. Realizar la implementación del espacio de apoyo religioso en el territorio.	Realizar la implementación del espacio religioso.	Existencia de implementación del espacio religioso.

1. Religión	2. Educación	3. Salud	4. Participación
<p><b>1.1. Religión</b></p> <p>El presente plan de acción tiene como objetivo promover la participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes. De igual forma se busca su participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes.</p>	<p><b>2.1. Educación</b></p> <p>El presente plan de acción tiene como objetivo promover la participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes. De igual forma se busca su participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes.</p>	<p><b>3.1. Salud</b></p> <p>El presente plan de acción tiene como objetivo promover la participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes. De igual forma se busca su participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes.</p>	<p><b>4.1. Participación</b></p> <p>El presente plan de acción tiene como objetivo promover la participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes. De igual forma se busca su participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes.</p>

Propuesta plan de acción Política Pública NARP.

Propuesta Ordenamiento Política Pública de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raránchas y Palenqueras.					
OBJETO: La Política Pública que tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos étnicos, territoriales, educativos, culturales, económicos, políticos, administrativos, sociales y ambientales de las comunidades negras y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes. De igual forma se busca su participación activa y democrática en las decisiones que le afectan al igual que el respeto y el pleno ejercicio de sus derechos éticos como sujetos colectivos de derechos y deberes.					
ES	OBJETIVOS	ES DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS DEL PRODUCTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
3. Economía y Desarrollo rural	Apoyar y fortalecer las actividades económicas de las comunidades NARP en el territorio de Santander que estén ubicadas en zonas rurales.	1.1. Promoción y apoyo a las actividades económicas de las comunidades NARP. 1.2. Fortalecimiento del sistema agropecuario para las comunidades NARP.	1.1.1. Crear 1 campaña anual Departamental con la secretaría de Agricultura y Desarrollo rural en apoyo de alternativas económicas agrícolas (cultivos tradicionales, reproducción de sistemas tradicionales). 1.2. Creación del programa "tramos en el campo" enfocada en la capacitación y apoyo de visitas técnicas (agropecuario, productores agrícolas). 1.3. Realización de ferias agropecuarias (NARP) que brinde capacitaciones de sostenibilidad y sustentabilidad agrícola, creación de productos agropecuarios.	Crear el programa de apoyo económico. Creación de 1 campaña anual. Creación del programa "tramos en el campo" de creación del programa. Crear la red intersectorial de campesinos Santandereanos (NARP).	Programa de apoyo económico creado. Número de campañas realizadas durante cada año. Acta de constitución de la red intersectorial de campesinos Santandereanos (NARP).

ES	OBJETIVOS	ES DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS DEL PRODUCTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
3. Reconocimiento a la diversidad étnica y cultural	Este eje busca identificar y promover las culturas, rescatar la memoria colectiva, la recuperación de nuevos valores y vinculación de la diversidad en el entorno social.	3.1. Reconocimiento a la diversidad étnica y cultural.	3.1.1. Realización de la memoria colectiva en la construcción del patrimonio cultural del territorio. 3.1.2. Organización de actividades culturales. 3.1.3. Organización de actividades culturales. 3.1.4. Organización de actividades culturales.	Financiar 50% de manutención de programas NARP (actividades de programas profesionales y técnicos). Creación de espacios deportivos y de recreación. Creación de 1 documento anual sobre la importancia de la medicina ancestral. Constitución de la comisión NARP en el Departamento. Creación de 1 diploma anual.	Número de planes con cobertura de manutención. Número de espacios creados. Número de espacios creados durante el gobierno de turno. Acta de constitución de la comisión NARP. Número de diplomas otorgados. Existencia de la comisión de Reconocimiento étnico.
4. Salud	Como parte del reconocimiento del derecho fundamental a la salud y en virtud de este eje se tiene como objetivo fortalecer el sistema de atención de salud en territorio.	4.1. Reconocimiento a la diversidad étnica y cultural.	4.1.1. Realización de la memoria colectiva en la construcción del patrimonio cultural del territorio. 4.1.2. Organización de actividades culturales. 4.1.3. Organización de actividades culturales. 4.1.4. Organización de actividades culturales.	Financiar 50% de manutención de programas NARP (actividades de programas profesionales y técnicos). Creación de espacios deportivos y de recreación. Creación de 1 documento anual sobre la importancia de la medicina ancestral. Constitución de la comisión NARP en el Departamento. Creación de 1 diploma anual.	Número de planes con cobertura de manutención. Número de espacios creados. Número de espacios creados durante el gobierno de turno. Acta de constitución de la comisión NARP. Número de diplomas otorgados. Existencia de la comisión de Reconocimiento étnico.